



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 04 SET. 2000

RES. H. N° 915 - 00

Expte. N° 4.604/00

VISTO:

La nota elevada por la Directora del Departamento de Posgrado, solicitando la renovación del contrato de la Srta. MARIA EUGENIA BURGOS, y por el término de cuatro meses, para realizar tareas administrativas en dicho Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante fundamenta la necesidad, debido a la diversidad de tareas que deben efectuarse para la atención del público;

Que tal designación debe tenerse en cuenta a personas de probada capacidad en tareas afines, incluyendo un excelente trato para evacuar cualquier información inherente al Dpto. de Posgrado;

Que el financiamiento que demandará esta erogación, será afrontado con las recaudaciones generadas por el arancelamiento del Departamento de Posgrado;

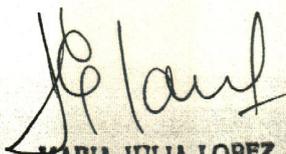
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR los términos del Contrato de Locación de Obra celebrado entre esta Facultad y la Srta. María Eugenia BURGOS, D.N.I. N° 23.316.003, que se adjunta, como Anexo 1, a la presente.

ARTICULO 2° - ESTABLECER que el pago de los servicios de la contratada se atenderán con fondos provenientes de la recaudación por aranceles del Departamento de Posgrado.

ARTICULO 3° - COMUNIQUESE al locador, al Departamento de Posgrado, a la Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

  
MARIA EUGENIA BURGOS



  
DR. HIPOLITO RODRIGUEZ PINERO

## CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

Entre la Facultad de Humanidades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por el Señor Decano DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ PIÑEIRO, D.N.I 4.554.021 y la Srta. MARIA EUGENIA BURGOS, D.N.I. 23.316.003, en lo sucesivo LA LOCADORA, se celebra el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA, el que se regirá por las siguientes cláusulas.

ARTÍCULO 1º. -LA LOCADORA se compromete a realizar tareas administrativas (tales como: ordenar notas, expedientes, archivos y biblioteca, difusión de cursos, seminarios y jornadas, elaboración de notas, entre otras) relacionadas con el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º. -LA LOCADORA cumplirá 20 (veinte) horas semanales en tareas administrativo - académicas de orden general no contable, conforme a las necesidades, martes de 9:00 a 13:00 y lunes a viernes de 14:00 a 16:00 y/o las horas necesarias para el buen funcionamiento de los cursos de Postgrado. La duración del presente contrato es de cuatro meses.

ARTÍCULO 3º. -LA LOCATARIA se compromete a abonar a LA LOCADORA en retribución por sus servicios, la suma total mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), que se conformará con recursos propios del Departamento de Posgrado, mientras dure la vigencia del presente contrato.

ARTÍCULO 4º -El pago se realizará a mes vencido, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.-

ARTÍCULO 5º. - LA LOCADORA podrá percibir pagos adicionales por realizar tareas complementarias al objeto del presente contrato, cuando LA LOCATARIA así lo requiera.

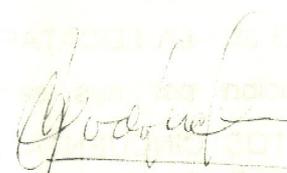
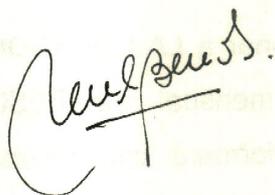
ARTÍCULO 6º -El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.-

ARTÍCULO 7º. -Se deja constancia que el trabajo que se encomienda a LA LOCADORA no crea ninguna relación de dependencia con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.-

ARTÍCULO 8º. -El presente contrato tendrá validez a partir del día veintidós de agosto hasta el día treintiuno de diciembre de dos mil, con opción a ser prorrogado.

ARTÍCULO 9º. -Por estar exenta la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA del impuesto a los sellos, la parte proporcional que corresponde por tal concepto estará a cargo de LA LOCADORA.-

En la sede de la Facultad de Humanidades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINERO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES